# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 64 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo, cuyo anunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

### F. O. D. ÚNICO. P-9/13. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-3 "PUENTE CULTURAL"

Contenido: la propuesta tiene por objeto añadir un párrafo al artículo 4.3.5, que implica que en la parcela de equipamiento deportivo municipal la mera cubrición, sin cerrar perimetralmente, de las pistas deportivas, no afectará al cómputo de la edificabilidad existente.

Primero.—Aprobar inicialmente la tercera Modificación Puntual del Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-3 "Puente Cultural".

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, someter a información pública la documentación de la citada modificación puntual por plazo de un mes, con los requisitos establecidos en el artículo 55 bis de la citada Ley del Suelo, en cuanto a garantizar la máxima transparencia, difusión y divulgación entre todos los vecinos. A tal fin se publicarán anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión y notificación directa a los propietarios afectados, así como la publicación telemática en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiendo de que el citado plazo comenzará partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de febrero de 2014.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/1.385/14)

BOCM-20140313-64